

Ciudad Autónoma de Melilla CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO CONTRATACION

R/MJ

La Excma. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio, por orden núm. 0138 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 25 de Marzo de 2011, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2010 y,

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 10 de Marzo de 2011, y de conformidad con la misma, para la adjudicación del contrato de Obras de "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN ESTRUCTURAL, EVACUACIONES Y REPARACIONES EN PARAMENTOS **EXTERIORES DE LA MEZQUITA DEL BUEN ACUERDO"**, a la empresa INCOC S.L. por ser su oferta la mas ventajosa para los intereses de esta Ciudad Autónoma de Melilla, siendo las ofertas presentada por las empresas, las siguientes:

N°	LICITADOR	OFERTA
1	CONSTRUCCIONES INTEGRAL MELILLA S.L.	200.204,80 €
2	INCOC, S.L.	176.580,64 €
3	ISOLUX CORSAM-CORVIAM CONSTRUCCIÓN S.A.	183.208,20 €
4	ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	193.064,00 €

Y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 135.2 de la LCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de 8.175,03 € y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

Por la presente **VENGO A DISPONER**:

1. Adjudicar el citado contrato a la empresa INCOC, S.L., con CIF. B-23436637 con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones que figuran en el expediente y que se detallan a continuación:

- IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (176.580,64 €), desglosado en: Presupuesto: 163.500,59 €, IPSI: 13.080,05 €.
- DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES.
- ABONO: Se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2010 06 15200 48900 651 núm. de operación: 201000118902, de fecha 30 de Diciembre de 2010.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo a 140 de la LCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

- 2. Igualmente se hace constar que las empresas CONSTRUCCIONES ASHIBILIA, S.L. por no presentar bastanteo de Poder y CONSTRUCCIONES CLAY CONS, S.L. por presentar la fianza provisional fuera de plazo, quedan excluidas de este procedimiento.
- Lo que traslado a Vd. Para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 30 de Marzo de 2011

El Secretario Técnico

PERFIL DEL CONTRATANTE